

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°186-2022-CFFIEE. Bellavista, 1 de abril de 2022.

Visto, el **Proveído N°0534-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°008-2022-VIRTUAL- UNAC/FIEE/CACCC**, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite el **ACTA N°05-2022-VIRTUAL –UNAC/FIEE/CACCC** de fecha 1 de abril de 2022, referente a la **Compensación y Adecuación de Cursos** de los estudiantes: **BLANCO PARRA, BRAYAN CESAR; ALVITES TOCAS, EISEN HOWER; DUEÑAS CASTAÑEDA, JOSE ALEXANDER; MAGUIÑA POLANCO, ERIC RAFAEL; VASQUEZ SILVA, JOSE IGNACIO JESUS y CABRERA SÁNCHEZ, JOSÉ PEDRO**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)**”.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: “Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)”.

Que, con **Proveído N°0534-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°008-2022-VIRTUAL- UNAC/FIEE/CACCC**, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite el **ACTA N°05-2022-VIRTUAL –UNAC/FIEE/CACCC** de fecha 1 de abril de 2022, referente a la **Compensación y Adecuación de Cursos** de los estudiantes: **BLANCO PARRA, BRAYAN CESAR; ALVITES TOCAS, EISEN HOWER; DUEÑAS CASTAÑEDA, JOSE ALEXANDER; MAGUIÑA POLANCO, ERIC RAFAEL; VASQUEZ SILVA, JOSE IGNACIO JESUS y CABRERA SÁNCHEZ, JOSÉ PEDRO**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería

Eléctrica y la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 1 de abril de 2022, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Puntop dos de agenda**: "Aprobar el Acta N°05-2022-VIRTUAL -UNAC/FIEE/CACCC presentado por la presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao", se acordó: **"APROBAR**, la Adecuación y Compensación de los estudiantes: **BLANCO PARRA, BRAYAN CESAR; ALVITES TOCAS, EISEN HOWER; DUEÑAS CASTAÑEDA, JOSE ALEXANDER; MAGUIÑA POLANCO, ERIC RAFAEL; VASQUEZ SILVA, JOSE IGNACIO JESUS y CABRERA SÁNCHEZ, JOSÉ PEDRO;** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, conforme al **ACTA N°05-2022-VIRTUAL -UNAC/FIEE/CACCC** presentado por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **APROBAR**, el cuadro de **ADECUACIÓN** del **Est. MAGUIÑA POLANCO ERIC RAFAEL** de **código: 030544J** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRICA FIEE UNAC ADECUACIÓN CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 030544J – MAGUIÑA POLANCO ERIC RAFAEL									
PLAN DE ESTUDIOS 2016					PLAN DE ESTUDIOS 2009				
N°	CÓDIGO	CURSO	CRED	NOTA	N°	CÓDIGO	CURSO	CRED	NOTA
22	EE305	Termodinámica	3	15	14	CB312	Termodinámica	3	15
17	EE303	Dispositivos y Componentes Electrónicos	3	11	18	CI0301	Dispositivos y Componentes	18	11
26	EG419	Matemática Avanzada	3	11	21	CB417	Matemática Avanzada	3	11
24	EE407	Circuitos Electrónicos	4	11	23	CI403	Circuitos Electrónicos	4	11
29	EG420	Metodología de la Investigación Científica	3	11	24	HS403	Metodología de la Investigación Científica	3	11
34	EE513	Sistemas de Accionamiento Eléctrico	3	11	26	CI505	Sistemas de Accionamiento Eléctrico	3	11
30	EE510	Circuitos Digitales	3	12	28	CI507	Circuitos Digitales	4	12
51	EE720	Legislación Eléctrica	3	13	58	CI520	Legislación Eléctrica	3	13
36	EE515	Programación Digital Aplicada	3	18	65	CI524	Programación Digital Aplicada	3	18
39	ES602	Introducción al Diseño Eléctrico	3	13	30	CI609	Introducción al Diseño Eléctrico	3	13
41	EE617	Metrología Eléctrica	4	16	31	CI610	Metrología Eléctrica	4	16
38	ES601	Electrónica Industrial y de Potencia	4	11	32	CI611	Electrónica Industrial y de Potencia	4	11
37	EE516	Topografía	3	13	66	CI625	Topografía	3	13
32	EE512	Liderazgo y Relaciones Humanas	2	16	35	CE701	Liderazgo y Relaciones Humanas	2	16
46	EE719	Ingeniería Económica y Financiera	3	12	37	CI714	Ingeniería Económica y Financiera	3	12

49	ES708	Sistemas de Control	3	14	36	CI715	Sistemas de Control	3	14
45	ES705	Análisis de Sistemas de potencia I	4	11	38	IA701	Análisis de Sistemas de potencia I	4	11
47	ES706	Instalaciones Eléctricas - I	3	13	39	IA702	Instalaciones Eléctricas - I	3	13
50	ES709	Ingeniería de Iluminación	3	11	60	CI722	Ingeniería de Iluminación	3	11
55	EE822	Gestión Empresarial	3	11	42	CE802	Gestión Empresarial	3	11
53	ES811	Automatización y Control de Procesos Industriales	4	12	41	CI817	Automatización y Control de Procesos Industriales	3	12
52	ES810	Análisis de Sistemas de Potencia II	4	12	44	IA803	Análisis de Sistemas de Potencia II	4	12
56	ES812	Instalaciones Eléctricas – II	4	12	45	IA804	Instalaciones Eléctricas – II	3	12
58	ES814	Diseño de Tableros Eléctricos	3	12	61	CI0823	Diseño de Tableros Eléctricos	3	12
57	ES813	Diseño de Subestaciones Eléctricas	3	14	68	CI0827	Diseño de Subestaciones Eléctricas	3	14
54	EE821	Educación e Impacto Ambiental	4	15	48	CE904	Impacto Ambiental	3	15
62	EE923	Proyecto de Tesis - I	2	11	47	HS904	Proyecto de Tesis - I	2	11
61	ES917	Estabilidad de Sistemas de Potencia	4	11	49	IA905	Estabilidad de Sistemas de Potencia	4	11
59	ES915	Centrales Eléctricas - I	4	15	50	IA906	Centrales Eléctricas - I	4	15
60	ES916	Diseño de Maquinas Eléctricas	3	11	51	IA907	Diseño de Maquinas Eléctricas	3	11
64	ES919	Electrificación Rural	3	14	62	IA911	Electrificación Rural	3	14
67	ES922	Valuación y Tarificación de la Energía Eléctrica	3	11	70	IA915	Valuación y Tarificación de la Energía Eléctrica	3	11
69	ES024	Desarrollo Energético Sostenible	3	12	53	CE005	Desarrollo Energético Sostenible	3	12
70	ES025	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	4	14	52	CI019	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	3	14
73	EE024	Proyecto de Tesis - II	2	13	54	HS005	Proyecto de Tesis - II	3	13
71	ES026	Líneas de Transmisión de Energía Eléctrica	3	11	55	IA008	Líneas de Transmisión de Energía Eléctrica	3	11
68	ES023	Centrales Eléctricas - II	3	15	56	IA009	Centrales Eléctricas - II	3	15
72	ES027	Protección de Sistemas de Potencia	4	13	57	IA010	Protección de Sistemas de Potencia	3	13
65	ES920	Alta Tensión	3	12	71	IA016	Alta Tensión	3	12

3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos
CITD/ALA/CAA
RCF1862022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA
Dr. CIRQUILLO TERAN DIANDERAS
SECRETARIO